ACTA DE REANUDACION No.	3
FECHA DEL ACTA	27/05/2025
CIUDAD	Bogotá, D.C.
CONTRATO/CONVENIO No.	1592 de 2021

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

FECHA DE SUSPENSION	27/03/2025
TIEMPO DE SUSPENSION	Dos (2) meses
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO/CONVENIO	Cuatro (4) días
FECHA DE REANUDACIÓN	27/05/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	30/05/2025

MOTIVOS DE REINICIO DEL CONTRATO/CONVENIO

El 27 de mayo de 2025 se suscribe el acta de reanudación del convenio No.1592 de 2021 entre el Municipio de Curumaní - Cesar y el Ministerio del Interior- FONSECON, cumpliendo así con los términos de tiempo establecidos en la suspensión No.3.

Previamente, el 30 de abril de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior verificó la instalación del medidor de energía No. 23158300, basándose en la información proporcionada por el municipio de Curumaní-Cesar, dicha información incluía el Acta de Revisión e Instalación Eléctrica del 12 de noviembre de 2024 y un comunicado de AFINIA S.A.S. (No. 20241227074400045890 del 27 de diciembre de 2024) que confirmaba la normalización del servicio.

Finalmente, el municipio de Curumaní-Cesar aportó el Certificado de Conexión Eléctrica con NIC No. 1391762 del 26 de mayo de 2025, el cual se adjunta a la presente acta para su corroboración. Esto indica que los motivos que originaron la suspensión No.3 se han superado, debido a que AFINIA S.A.S. completó la conexión eléctrica definitiva y la instalación del medidor de energía eléctrica.

Con la suscripción de la presente acta de reanudación, el contratista/convenido se compromete a la modificación de la garantía correspondiente, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales.

Firma Supervisor
VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio
Ministerio del Interior
C.C. 91.494.257

Firma alcalde
HERMES FERNANDO MARTÍNEZ URSULA
Alcalde municipal
Municipio de Curumaní - Cesar
C.C. 1.064.714.000